

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la ratificación por parte del gobierno del Convenio número 189 de la OIT y la Recomendación número 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El 16 de marzo de 2016 se aprobó por unanimidad una PNL presentada por nuestro grupo parlamentario, en la que se instaba al gobierno a, "...ratificar, sin más demoras, el Convenio número 189 de la OIT y la Recomendación número 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos, con objeto de que su entrada en vigor no se demore más allá del mes de marzo de 2017. Y, asimismo, a elaborar y presentar en sede parlamentaria, en el plazo de tres meses, un estudio sobre el impacto de la integración del Régimen especial de empleados de hogar en el Régimen general de la Seguridad Social, mediante la creación, desde el día 1 de enero de 2012, del Sistema Especial para Empleados de Hogar."

El sector de empleadas del hogar agrupa a 427.000 personas (INE, trabajadores en alta laboral, diciembre 2015), la mayoría mujeres, el 83%, solo el 9 % tienen cobertura legal al mismo nivel que el resto de trabajadoras y trabajadores, el resto carecen de salarios o tiempos de descanso reglados y de prestaciones de baja por maternidad. Las condiciones salariales y laborales de estas trabajadoras y trabajadores son de las peores existentes en nuestro país: sin derecho al subsidio de paro, sin posibilidad de jubilación anticipada o ayudas y prestaciones para personas desempleadas mayores de 55 años y sufren todo tipo de abusos incluidos los sexuales.

Por todo esto, se pregunta:

¿Piensa este gobierno ratificar el Convenio número 189 de la OIT y la Recomendación número 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos en esta legislatura?

Si es así, ¿cuál es el plazo que se ha marcado este gobierno para proceder a esta ratificación y a adaptar la legislación española a dicho Convenio y Recomendación?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 7 de febrero de 2017



Aina Vidal Sáez



Alberto Rodríguez Rodríguez

Diputados